

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. JESSICAYANNINAAYALA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DÍAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 8 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 21 DE DICIEMBRE DE 2018

EDICION N° 10.315

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 56/18 - ACUERDO SALA I EXpte. N° 401070217-28447-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE PLANIFICACION, AMBIENTE E INNOVACION TECNOLOGICA - Ejercicio 2017".

Remite copias autenticadas de las fojas que en cada caso se indican, a los funcionarios de organismos provinciales y nacionales que se detallan a continuación: Cr. Juan C. Totaro Escuder, Gerente General de Lotería Chaqueña, con domicilio en calle Güemes N° 46 de Resistencia, Movimiento de Fondos Programa Subsecretaría de Ambiente, Anexo IV - F) y Anexo V - F) - fs. 397/397 vta., 413 y 420 y Dirección de Coordinación Nacional del Servicio Estadístico - I.N.D.E.C., con domicilio en Av. Julio A. Roca 609 - Of. 211 - Piso 2 - (C.P. 1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Movimiento de Fondos - Convenio I.N.D.E.C. ANEXO IV - G) y ANEXO V - G) - fs. 398/398 vta., 414 y 421.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

RESOLUCIÓN SALA I N° 60/18 EXpte. N° 401200217-28485-E

Aprueba sin observaciones la Rendición de Cuentas del "Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias - Ejercicio 2017"

Disponer el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

RESOLUCIÓN N° 61/18 - ACUERDO SALA I EXpte. N° 401070217-28436

Aprueba, con observaciones, excepto el importe de Doscientos ochenta y seis mil pesos (\$ 286.000,00), por tratarse de erogaciones que corresponden a hechos que son investigados en el área Juicio Administrativo de Responsabilidad, cuyas actuaciones se tramitan en el Expediente N° 403-29370-E caratulado: "LOTERIA CHAQUEÑA - S/SUM. POR RESOL.5896 DE LOT. CHAQ.", la Rendición de Cuentas de "Lotería Chaqueña Ejercicio 2017".

Inicia Juicio de Cuentas a los siguientes funcionarios de Lotería Chaqueña: Sr. Jorge Emilio Ybarra (DNI N° 13.309.971), Director de Administración y la Cra. Laura Edith Valiño (DNI N° 24.632.463), Directora de Administración a/c., a quienes en forma solidaria se les formuló observaciones con alcance de Reparación con aplicación de multa a cada uno de ellos, en concepto de Infracción al Memorandum de Gerencia General de fecha 10 de enero de 2017 que instruye sobre el control de stock, art. 6° y art. 8°.

Derivar al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad el tratamiento de la suma de Doscientos ochenta y seis mil pesos (\$ 286.000,00) correspondiente a erogaciones efectuadas en el presente ejercicio por hechos investigados en el sector y tramitados en Expte. N° 403-29370-E, caratulado: "LOTERIA CHAQUEÑA - S/SUM. POR RESOL.5896 DE LOT. CHAQ.".

Por Secretaría, procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a los responsables Sr. Jorge Emilio Ybarra (DNI N° 13.309.971), Director de Administración y la Cra. Laura Edith Valiño (DNI N° 24.632.463), Directora de Administración a/c., corriéndose traslado del Informe del Fiscal de fs. 452/453, emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), a contestar por escrito la observación formulada, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN N° 65/18 - ACUERDO SALA I EXpte. N° 401030217-28411-E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas del "INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO - Ejercicio 2017".

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Tomás Bergallo (DNI N° 39.752.072), domiciliado en calle Rivadavia N° 1164 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a quien se le formula observación con alcance de CARGO, por pesos treinta mil (\$ 30.000,00) en concepto de Pendiente de rendición, de conformidad a lo expresado en el Considerando 4°).

Inicia Juicio de Cuentas al Presidente del Club Atlético Estrella del Norte, Sr. Oscar Orlando Padilla (DNI N° 13.901.810), domiciliado en calle 00 entre 21 y 23 N° 1016, B° Santa Teresita, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a quien se le formula observación con alcance de CARGO, por pesos quince mil (\$ 15.000,00), en concepto de Pendiente de rendición.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Rolando Horacio Ahumada (DNI N° 24.351.696), domiciliado en calle Uriburu N° 156, de la ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco, a quien se le formula observación con alcance de CARGO, por pesos diecisiete mil (\$ 17.000,00), en concepto de Pendiente de rendición.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Carlos Anibal Varese (DNI N° 22.436.876), domiciliado en calle La Rioja N° 778, de la localidad de Quitilipi, Provincia del Chaco, a quien se le formula observación con alcance de CARGO, por pesos diecisiete mil (\$ 17.000,00), en concepto de Pendiente de rendición.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Tadeo Rafael Vicente (DNI N° 40.178.872), domiciliado en calle Las Heras 455, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a quien se le formula observación con alcance de CARGO, por pesos cien mil (\$ 100.000,00), en concepto de Pendiente de rendición.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Maximiliano Javier Rajczakowski (DNI N° 25.209.988), en representación de su hijo Yango Rajczakowski (DNI N° 41.945.232), domiciliado en Acceso Mariano Moreno S/N de la localidad de Coronel Du Graty, provincia del Chaco, a quien se le formula observación con alcance de CARGO, por pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000,00), en concepto de Pendiente de rendición.

Por Secretaría, se procede a la apertura de los expedientes en los que se tramitaran los Juicios de Cuentas, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de las fojas que en cada caso corresponda: al Sr. Tomás Bergallo (DNI N° 39.752.072), domiciliado en calle Rivadavia N° 1164 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña de la Provincia del Chaco (fs. 178); al Presidente del Club Atlético Estrella del Norte, Sr. Oscar Orlando Padilla (DNI N° 13.901.810), domiciliado en calle 00 entre 21 y 23 N° 1016, B° Santa Teresita, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco (fs. 179 y vta.); Sr. Rolando Horacio Ahumada (DNI N° 24.351.696), domiciliado en calle Uriburu N° 156, de la ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco (fs. 180); Sr. Carlos Aníbal Varese (DNI N° 22.436.876), domiciliado en calle La Rioja N° 778, de la localidad de Quitilipi, Provincia del Chaco (fs. 181); Sr. Tadeo Rafael Vicente (DNI N° 40.178.872), domiciliado en calle Las Heras 455, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco (fs. 182) y Sr. Maximiliano Javier Rajczakowski (DNI N° 25.209.988), en representación de su hijo Yango Rajczakowski (DNI N° 41.945.232), domiciliado en Acceso Mariano Moreno S/N de la localidad de Coronel Du Graty, provincia del Chaco (fs. 183), emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído, el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN N° 67/18 - ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 401030217-28426-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Instituto del Defensor del Pueblo - Ejercicio 2017". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

RESOLUCIÓN N° 69/18 - ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 401290816-28139-E**

Declara responsable al Sr. Sergio Dante Larre (DNI N° 16.636.315), Director d Administración a/c. del In.S.S.Se.P., con domicilio real en Martín Goitia N° 1325, por lo hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma d pesos veintidós millones setecientos ocho mil doscientos noventa y dos con noventa y nuev centavos (\$ 22.708.292,99).

Declara responsable al Sr. Sergio Dante Larre (DNI N° 16.636.315) y aplicar la mult prevista en el Art. 6°) apart. 5 inciso a) subinciso 4) de la Ley 831 - A (antes Ley 4159) d Cinco mil pesos (\$ 5.000,00), por el Reparado formulado.

Intima al responsable al pago de las sumas que en concepto de Cargo y multa se determinan e los Artículos 1°) y 2°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 831 -(antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento de Artículo 3°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 71/18 - ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 401070217-28450-E**

Aprueba sin observaciones, la rendición de cuentas del "Ministerio de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial - Ejercicio 2017".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

RESOLUCIÓN N° 72/18 - ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 401.070217-28454-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de "Secretaría General de Gobierno y Coordinación - Ejercicio 2017".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones, de conformidad a lo previsto en el Artículo 45 inciso a) de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

RESOLUCIÓN N° 67/18 - ACUERDO SALA II**EXPTE. N° 402100417-28709-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Santa Sylvina -Ejercicio 2017. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 - A (antes Ley 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Santa Sylvina, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 71/18 - ACUERDO SALA II**EXPTE. N° 402100417-28662-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Ciervo Petiso - Ejercicio 2017. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45° inc. a) de la Ley N° 831 - A (antes Ley 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Ciervo Petiso, los libros y las documentaciones objeto de presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 72/18 - ACUERDO SALA II**EXPTE. N° 402100417-28657-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Basail - Ejercicio 2017.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45° inc. a) de la Ley N° 831 - A (antes Ley 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Basail, los libros y documentaciones objeto del presenta estudio.

RESOLUCIÓN N° 78/18 - ACUERDO SALA II**EXPTE. N° 402-100417-28667-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Concepción del Bermejo Ejercicio 2017.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Gustavo A. Guex, al Sr. Ariel Marcelo Juárez y al Sr. Alberto Andrés Passero, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Un millón ciento setenta y tres mil setecientos cuarenta y un pesos con 94/100 (\$ 1.173.741,94); y reparos.

Deriva al área de Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Pesos: Diecinueve millones cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y siete con 91/100 (\$ 19.446.437,91).

Por Secretaría se procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2°) notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 46 y vta., emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 831 A (antes Ley 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:17/12 V:21/12/18

DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Disposición N° 1422/18 del Subsecretario de Recursos Naturales

Resistencia, 14 de diciembre de 2018

ARTICULO 1°: PRORROGAR el plazo de presentación de "Propuestas Preliminares de Planes de Manejo de Cambio de Uso del Suelo" para el año 2018 establecido por Disposición N° 1236/18 de esta Subsecretaría, ante la Dirección de Bosques, hasta el día 21 de diciembre de 2018, inclusive, conforme los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: HABILITAR los días inhábiles correspondientes a la suspensión de términos administrativos del Decreto N° 2693/18, a los fines dispuestos en el artículo 1 de la presente.

ARTICULO 3°: PUBLICAR durante un (1) día en el Boletín Oficial, dos (2) diarios de circulación provincial, en la Web oficial de la Subsecretaría de Recursos Naturales y el

Blog de la Dirección de Bosques, conforme al procedimiento establecido en el Anexo I de la Disposición 300/18 de esta Subsecretaría.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, comunicar y archivar.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064

www.direcciondebosques.blogspot.com

audienciaspublicasbosques@gmail.com

Dr. Luciano Olivares

Subsecretario de Recursos Naturales

Ministerio de Producción

s/c.

E:21/12/18

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. ANA MARÍA O. FERNÁNDEZ, Juez del Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación, sito en calle Obligado N° 229 -Planta Baja- de la ciudad de Resistencia, Secretaría N° 1, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y en un Diario local, para que en el término de DIEZ (10) DIAS, comparezcan a juicio los derechohabientes de la SRA. SELVA ALICIA VARELA, D.N.I. N° 3.573.353, fallecida en fecha 27/10/17 en la ciudad de Resistencia, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. El presente ha sido ordenado en los autos caratulados: "**CHAVEZ, HUGO RAMON/ ADORNI, HECTOR RAMON Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO, ETC.**", Expte. N° 301/15. Resistencia, 8 de de 2.018.- Dra. Ana María O. Fernández (JUEZ)".

Dra. Natalia Pereira Scromeda

Secretaria Provisoria

s/c.

E:17/12 V:21/12/18

EDICTO.- El Sr. Juez Civ. y Com. Vigésimo tercera Nom. Dr. Fernando Luis Lavenás, Sec. a mi cargo, sito en Avda. Laprida 33 torre 2 5º piso, hace saber por CINCO (5) días en los autos caratulados: "**FIDEICOMISO EDIFICIO SAN MARTIN S/ LIQUIDACION (LEY 24522)**", Expte. N° 6528/18, que en fecha 15/11/18 se ha ORDENADO LA LIQUIDACION del FIDEICOMISO EDIFICIO SAN MARTIN- C.U.I.T. N° 30-71219556-4, domicilio legal en calle Julio A. Roca N° 1201 de esta ciudad y la REMOCION del fiduciario administrador del Fideicomiso, Sr. BENJAMIN HORACIO GARCIA LUCHELLI, C.U.I.T. N° 20-14459865-3.- Intervienen como SINDICOS: C.P.N. ORIA GUILLERMO y C.P. HERRERA, SERGIO ALEJANDRO, todos ellos con domicilio unificado en calle Córdoba N° 255 de esta ciudad; atendiendo de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 y de 18:00 a 20:00. FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar TODOS LOS ACREEDORES a solicitar verificación de créditos el día 28 del mes de febrero de 2019. ESTABLECER el día 12 de abril de 2019, como fecha en la cual los síndicos verificantes deberán presentar INFORMES INDIVIDUALES de los créditos (art. 35); y el día 29 de mayo de 2019, como fecha en la cual deberá ser presentado el INFORME GENERAL (art. 39).- DESIGNAR un comité de control formado por los siguientes fiduciarios: 1) OSCAR ROBERTO MORANDO, DNI 8.455.376; 2) CARLOS ALBERTO VILLALBA, DNI 17.150.164; 3) EDA LEONOR GONZALEZ, DNI 16.004.329; 4) PATRICIA BEATRIZ FIORAVANTI, DNI 31.850.244. HABILITAR DIA y HORAS INHABILES.- Resistencia, 11 de diciembre de 2018.

Roberto Agustín Leiva

Abogado/Secretario

c/c.

E:17/12 V:26/12/18

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6, la cargo de la Dra. LAURA PARMETLER, Secretaria de la autorizante a cargo del Dr. DANTE DANIEL CARDOZO, sito en French 166, piso 1, ciudad, de Resistencia, Provincia del Chaco: Cita y emplaza a EDUARDO DAVID AGUIRRE, DNI N° 28.090.496 por Edictos que se publicaran por el término de TRES (3) DIAS en un DIARIO LOCAL y BOLETIN OFICIAL para que en el

término de DIEZ (10) DIAS de notificado - fecha que se contara a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "**RAMIREZ, RAMON OSCAR C/AGUIRRE, EDUARDO DAVID S/ DIVORCIO**", Expte. N°: 4118/16. Resistencia, 11 de diciembre de 2.018.-

Dante Daniel Cardozo

Abogado/Secretario

R.N° 176.455

E:17/12 V:21/12/18

EDICTO.- La Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249 - 2º Piso de la Ciudad de Resistencia, Secretaría N° 2, CITA a herederos y acreedores, por edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. ALEJANDRA FERNANDEZ, D.N.I. N° 6.620.310 para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Y estar a derecho en los autos caratulados: "**FERNANDEZ ALEJANDRA S/ SUCESORIO**", Expte. N° 1408/2009. Resistencia, 15 de febrero de 2017. Dra. SILVIA C. ZALAZAR (Juez)."

Sara B. Grillo

Abogada/Secretaria

R.N° 176.469

E:17/12 V:21/12/18

EDICTO.- La Dra. Selva Sandra Elisabeth Gaynecotche, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de la VI Circ. Judicial, sito en calle Dr. Vazquez y Padre Holzer (1º piso) de J. J. Castelli - Chaco, en los autos caratulados: "**VICTORIANO ROMERO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 565 - Año 2015 - SEC. "U" a cargo del Escribano Daniel E. Rolhaiser, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROMERO VICTORIANO, DNI N° M7.407.925, para que se presenten y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli - Chaco, 23 de octubre del 2018.-

Julio C. Morales Bordón

Abogado/Secretario

R.N° 176.472

E:17/12 V:21/12/18

EDICTO.- EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en Arturo Illia N° 657 de la ciudad de Resistencia, HACE SABER, que con fecha de 25/09/18, se constituyó el Partido "ENCUENTRO SOCIAL", con el propósito de intervenir en las elecciones municipales de la localidad de Barranqueras, para lo cual ha solicitado reconocimiento como Partido Municipal ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 22/18, caratulado: "PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL S/ RECONOCIMIENTO" en el cual se ha dispuesto la presente publicación de conformidad a lo dispuesto por el art. N° 14 de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 599-Q y art. N° 3 inc. H) de esta última normativa. RESISTENCIA, 14 de diciembre de 2018.-

M. Marcela Centurión Yedro

Secretaria Electoral Letrada

s/c.

E:19/12 V:24/12/18

EDICTO.- La Sra. Juez Suplente de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N° 609 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Dra. VALERIA LATORRE, Secretaría N° 11, ha resuelto notificar por dos días la Sentencia Monitoria dictada en autos caratulados: "**ANDRADA ALEJANDRO C/ ALEGRE, GISELA MARIEL Y AYALA, ANDREA BELEN S/ JUICIO EJECUTIVO**", EXPTE. N° 14505/16 a la Señora ANDREA BELEN AYALA, D.N.I. N° 38.193.322, la que en su parte pertinente dice: Resistencia, 27 de marzo de 2017.- AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: "**ANDRADA, ALEJANDRO JAVIER C/ ALEGRE, GISELA MARIEL Y AYALA, ANDREA BELEN S/ EJECUTIVO**",

Expte. N° 14505/16. CONSIDERANDO:... Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GISELA MARIELALEGRE Y BELEN AYALA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a las ejecutadas que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. V.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MARIOMANUEL PEREDOAGUIRRE Y JUAN ALBERTO CARDOZO, en las sumas de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO (\$3.224,00) a cada uno, como patrocinantes, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de las ejecutadas, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Valeria Latorre, Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 04 de diciembre de 2018.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 176.478 E:19/12 V:21/12/18

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la ciudad de Charata, Chaco; a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez; hace saber por cinco publicaciones que en autos: "**Montenegro Roberto Marcial s/ Concurso Preventivo**", Expte. N° 1096/18; que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Milena Macias, por resolución de fecha 16/10/18, se procedió a decretar la apertura del CONCURSO PREVENTIVO del Sr. ROBERTO MARCIAL MONTENEGRO, D.N.I. N° 16.331.954, con domicilio real en 9 de Julio N° 732, de Charata, Chaco; habiendo fijado como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las verificaciones y títulos pertinentes la del día 16/04/2019. Síndico del concurso ha sido designada la C.P.N. Silvia Liliana Soria, D.N.I. N° 21.348.605, quien ha constituido domicilio a los efectos legales en Blas Parera N° 636, de la ciudad de Charata, Chaco; lugar donde atenderá al público los días lunes de 15:00 a 17:30 horas. El expte. se encuentra radicado en la sede del Tribunal sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4° Piso, de Charata, Chaco. Charata, Chaco, 14 de diciembre de 2018.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 176.496 E:19/12 V:28/12/18

LICITACIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
VIALIDAD NACIONAL

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 62/2018

OBRA: PUESTA EN VALOR DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPAMENTO ZONA ESTE -1° ETAPA- 18° DISTRITO CHACO.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTAY UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 52/100 CENTAVOS (\$ 4.941.569,52) referidos al mes de mayo de 2018 y un Plazo de Obra de Tres (3) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Cuarenta y nueve mil cuatrocientos quince con 70/100 (\$49.415,70).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gob.ar/> CONTRAT.AR Portal electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 16 de enero de 2019, a las 08:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 28 de noviembre del 2018 hasta el 28/12/2018. Disponibilidad del Pliego a partir del 28 de noviembre de 2018.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Lic. Roger E. F. Botto

Coordinador General de Licitaciones y Contrataciones
Ing. Oscar R. Bonfanti, Jefe 18° Distrito Chaco
s/c. E:28/11 V:31/12/18

>*<

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
LA SEGURIDAD SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA) 07/18

Expediente EX-2018-33950290-ANSES-DC#ANSES.
Objeto: PUESTA EN VALOR, REMODELACIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LAS JEFATURAS REGIONALES CONURBANO I, LITORAL, NORESTE Y NOROESTE Y DE LOS EDIFICIOS UBICADOS EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DEPENDIENTES DE LA JEFATURA REGIONAL SUR II

Presupuesto oficial:

Renglón N° 1: \$ 21.006.646,40
Renglón N° 2: \$ 19.313.509,90
Renglón N° 3: \$ 17.971.115,20
Renglón N° 4: \$ 6.334.505,30
Renglón N° 5: \$ 10.162.556,58

Presupuesto oficial Total: \$ 74.788.333,38

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial):

Renglón N° 1: \$ 210.066,46
Renglón N° 2: \$ 193.135,09
Renglón N° 3: \$ 179.711,15
Renglón N° 4: \$ 633.450,53
Renglón N° 5: \$ 101.625,56

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): Total: \$ 747.883,33

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS:

Página de internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>. Hasta las 24 hs del día 02/01/19

Entrega de fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) C.A.B.A. hasta el 02/01/19 de 10:00 a 17:00 hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En la Dirección de Contrataciones hasta el 18/01/19 hasta las 10:30 hs.

ACTO DE APERTURA:

En la Dirección de Contrataciones el día 18/01/19 a las 11:00 hs.

Sergio Rubén Almirón

Jefe Regional Noreste - ANSES

R.N° 176.210 E:3/12 V:21/12/18

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 465/2018

Servicio Integral de Limpieza

Objeto: CONTRATACION SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ANEXO DE LA ATP, SITO EN AVENIDA LAS HERAS N° 1550 -RESISTENCIA, CHACO-, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES.-

Fecha y lugar de Apertura: 26/12/2018, a las 10:00 horas en el Dpto. Compras -Dirección de Administración- Av. Las Heras N° 95, Resistencia - Chaco.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 26/12/2018- Hora 09:00 - A.T.P. -Dpto. Mesa de Entradas- Av. Las Heras N° 95 - Resistencia -Chaco-.

Presupuesto Oficial: PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00)

Valor del pliego: PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 7.00 a 12.00 Hs.

Jorge R. Augusto Pereyra

a/c. Departamento de Compras

s/c.

E:12/12 V:21/12/18

>*<

MUNICIPIO DE RESISTENCIA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 0104/18 -
RESOLUCION N° 03305/18.-

Objeto: Contratación de Seguros para todo el parque vehicular de propiedad Municipal, por el término de doce (12) meses con opción a prórroga por los mismos términos y condiciones.

Presupuesto oficial: \$ 571.992,00 (Pesos, quinientos setenta y un mil novecientos noventa y dos).

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dcción. de Compras, el día 27 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas.-

Valor del pliego: El precio del pliego tendrá un valor porcentual al 1% (uno por mil) del valor del presupuesto oficial, en caso de manifestar anticipadamente ofertar solo uno de los renglones, el precio del pliego será proporcional al valor estimado para ese renglón.

Consulta y venta del pliego: Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

Pablo Javier Mujica

Director General

Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial

s/c.

E:19/12 V:21/12/18

>*<

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHACO
PODER LEGISLATIVO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/18 (3er. Llamado)

OBJETO: "CONSTRUCCION EDIFICIO SEDE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DEL CHACO".

UBICACIÓN: Avenida Juana Azurduy N° 1750 - Resistencia (Chaco).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES, TREINTA MIL, NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON UN CTVO. (\$ 1.268.030.969,01).

EJECUCION DEL PROYECTO: PODER LEGISLATIVO DEL CHACO.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES: En el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, sito en Brown N° 520 de la ciudad de Resistencia (Chaco), el día 25 de febrero de 2019, a las 10:00 Horas.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Unidad de Medida y Ajuste Alzado.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: Veinticuatro (24) Meses Calendario.

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

PRECIO DEL LEGAJO: Pesos cien mil (\$ 100.000,00).

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO DE LICITACIÓN: Los oferentes interesados podrán obtener información adicional y adquirir el pliego licitatorio, a partir del día 07 de enero de 2019, en las oficinas de la Dirección de Administración, del Poder Legislativo, sito en calle José M. Paz N° 170, de la ciudad de Resistencia en la Provincia de Chaco, Argentina, de lunes a viernes de 8:00 a 11:30 horas Tel. 4453173 - 4434935.

El pliego podrá consultarse, a partir del día 07 de enero de 2019, en la página web del Poder Legislativo de la Provincia del Chaco: www.legislaturachaco.gov.ar

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES DE PROPUESTAS:

Los oferentes deberán presentar sus propuestas en sobres cerrados en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, sito en Brown 520 de la ciudad de Resistencia (Chaco), hasta las 09:00 horas del día 20 de febrero de 2019.

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar un Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes que a tal fin otorga el Registro Provincial de Empresas Constructoras de la Provincia del Chaco - Ley N° 5530.

Lidia Elida Cuesta

Presidenta

Poder Legislativo - Provincia del Chaco

s/c

E:21/12 V:4/1/19

CONVOCATORIAS

**ASOCIACION UNION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES
14 DE JULIO LOTE 7 - COLONIAS UNIDAS - CHACO**

COLONIAS UNIDAS - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Señores Asociados:

Por disposición de la Comisión Directiva de la Asociación Unión de Pequeños Productores "14 de Julio", se los convoca a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 28 de diciembre de 2018, a partir de las 18 hs., en el domicilio legal de la Institución, U.E.P. N° 148 E.F.A. "Arraigo Campesino" del Lote 7 - Colonias Unidas y para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 socios para firmar junto al Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 11, cerrado el 30 de junio de 2018, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y la fundamentación de que causas estrictamente económicas fueron causa de la presentación fuera de término.
- 3) Fijación de la cuota societaria para el próximo ejercicio económico.
- 4) Alta y Baja de socios.

Alicia Margarita Sánchez **Juan Nicacio Villanueva**
Secretario Presidente

R.N° 176.500

E:21/12/18

>*<

**ASOCIACIÓN CIVIL "CENTRO PARA LA FORMACION,
TECNICA, PROFESIONAL, SOCIAL, PRODUCTIVAS,
INDUSTRIAL, DE INVESTIGACION Y ACCION
EDUCATIVA Y CULTURAL MATRICULA N° 3159"**

COMUNICADO

La Asociación civil "CENTRO PARA LA FORMACION, TECNICA, PROFESIONAL, SOCIAL, PRODUCTIVAS, INDUSTRIAL, DE INVESTIGACION Y ACCION EDUCATIVA Y CULTURAL MATRICULA N° 3159", comunica a sus asociados que el día de 28 de Diciembre del 2018 a las 21:00 hs., en el domicilio de del Barrio Santa Inés PC 5 Dpto. 401 M 117, de la localidad de Resistencia, provincia del Chaco, se realizará la Asamblea Anual Ordinaria.

A continuación se indica el Orden del Día para tal convocatoria:

1. Elección de 2 (dos) asambleísta para firmar el acta juntos al presidente y secretario.
2. Lectura y consideración de la Memoria Anual y Balance Social.
3. Informe de la comisión revisora de cuentas, del ejercicio regular cerrado el 30/06/2018.
4. Elección de miembros de comisión directiva y comisión revisora de cuentas.
5. El Sr. Presidente brindará un informe a la honorable asamblea de los logros obtenidos durante el 2° semestre 2017 y primer semestre del 2018.

(*) Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de fijada la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los asociados (art. 32 del estatuto de la entidad).

Rosalía Vence **Gustavo José Martínez Campos**
Secretaria Presidente
R.Nº 176.502 E:21/12/18

>*<
COMISIÓN DIRECTIVA DEL
"CLUB ATLÉTICO BOCA UNIDOS"
TRES ISLETAS - CHACO
COMUNICA

"En la ciudad de Tres Isletas, a los 27 días del mes de noviembre del 2018, La Comisión Directiva del "Club Atlético Boca Unidos" comunica a sus asociados que el Libro Caja Nº 1 de la entidad se ha extraviado, por lo que se procederá a realizar la correspondiente denuncia Policial a fin de solicitar el Libro Caja Nº 2."

Palacios, Gustavo A.
Presidente

R.Nº 176.504 E:21/12/18

>*<
SANTIAGO DE MONTE S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por este medio a los señores accionistas de la firma SANTIAGO DE MONTE S.A a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de enero de 2019 a las 18:00 horas en primera convocatoria, y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Islas Malvinas 1986, Resistencia, Provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración y aprobación del Estado de Situación Patrimonial y Distribución de Utilidades correspondientes al Balance de Liquidación de la sociedad al 31/07/2018.

Pereyra Oscar Adrián
Presidente

R.Nº 176.505 E:21/12 V:4/1/19

>*<
CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIO RURAL Nº 6
COLONIA BENITEZ, MARGARITA BELEN

COLONIA BENITEZ, MARGARITA BELÉN - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

LA COMISION DIRECTIVA DEL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIO RURAL Nº 6 COLONIA BENITEZ, MARGARITA BELEN LLAMA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 11 DE ENERO DEL 2019 A LAS 19 HS. QUEDANDO EL ORDEN DEL DIA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1º MINUTOS DE SILENCIO EN MEMORIA DE SOCIOS FALLECIDOS.
- 2º ELECCION DE DOS SOCIOS PARA REFRENDAR EL ACTA DE ASAMBLEA JUNTO AL SECRETARIO Y PRESIDENTE.
- 3º LECTURA DE MEMORIA Y ESTADOS CONTABLES DEL EJERCICIO ECONOMICO QUE VA DESDE 01/07/2017 AL 30/06/2019
- 4º ALTA Y BAJAS DE SOCIOS.
- 5º FIJACION DE IMPORTE CUOTA SOCIETARIA.
- 6º ELECCION DE DOS SOCIOS PARA CONSTITUIR LA COMISION ESCRUTADORA DE VOTOS.
- 7º ELECCION DE DOS SOCIOS PARA CUBRIR LOS CARGOS DE VOCAL TITULAR 1º Y 2º Y VOCALES SUPLENENTES 1º, 2º, 3º Y 4º POR TERMINACION DE MANDATO.
- 8º PROCLAMACION DE LA NUEVA COMISION DIRECTIVA.

Miguel Dellamea
Presidente

R.Nº 176.506 E:21/12/18

SIMPLE ASOCIACION CIVIL "LA LOMITA"

BARRANQUERAS - CHACO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de Simple Asociación Civil "La Lomita", convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria el día 28 de diciembre de 2018, a las 19 hs. en su cede en Gabardini 5465, Barranqueras.

ORDEN DEL DIA

- a) Designación de dos asambleístas para firmar el libro de acta de asamblea conjuntamente con presidente y secretario.
- b) Lectura y aprobación de memoria, balance de los gastos y recursos de 11º ejercicio económico.
- c) Presentación de informe de la comisión revisora de cuenta clausurado el 30 de junio de 2018.
- d) Elección de las nuevas autoridades por término de mandato de comisión directiva y comisión revisora de cuenta de las autoridades vigentes.
- e) Transformación de simple asociación civil a asociación civil "La Lomita".
- f) Modificación del artículo 16 relacionado a la duración de mandato.

Ramírez, Ramona Esequiela
Secretaria

Cáceres, Graciela Noemí
Presidenta

R.Nº 176.507 E:21/12/18

>*<
COMISION DE AYUDA AL DISCAPACITADO "CO.A.DIS"
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto, se convoca a los asociados a participar de La Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30/12/2018 a las 20 hs., en el local social, sito en Mz 5 - Pc 32 - Bº Pórtela - Pcia. de La Plaza.-

ORDEN DEL DÍA

- Informe por Presentación fuera de Terminó.-
- Presentación y Lectura de los estados contables, cerrados al 31/03/2017; 31/03/2018 y Memoria Anual.-
- Informe de los Revisores de Cuentas.-
- Elección de Autoridades, renovación total por finalización de mandato.-
- Elección de dos Asambleístas para la firma del Acta conjuntamente con Presidente y Secretario.-

Acevedo Alejandra A.
Presidente

R.Nº 176.509 E:21/12/18

>*<
CLUB DE EMPLEADOS DE COMERCIO RESISTENCIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto, se convoca a los Señores Socios del Club de Empleados de Comercio de Resistencia a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse en el local social sito en Mitre Nº 266, el día viernes 15 de Febrero de 2018 a las 21.00 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para que verifiquen y firmen el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado Contable e Informe de la Comisión Revisora de cuentas, correspondiente al 1º Ejercicio comprendido entre el 23 de Agosto de 2017 y el 30 de Junio de 2018.
- 3) Informar y considerar causales de la convocatoria fuera de término.-

Art. 21 Estatutos: La Asamblea se constituirá media hora después de la fijada con el número de socios presentes.

Art. 24 Estatutos: En la Asamblea solo podrán tratarse los asuntos comprendidos en el orden del día.

Omar Ruíz
Presidente

R.Nº 176.510 E:21/12/18

REMATES

EDICTO.- La Dra. Eliana Marisel López, Juez del Juzgado de Paz y de Faltas de la ciudad de Corzuela, Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "**DIAZ FRANCISCA C/ KOLARIK DANIEL DANTE s/ COBRO DE ALQUILERES**", Expte. N°: 924/09 se celebrará remate el día 11/02/2019, a las 9:00 hs., en el Juzgado de Paz, el mismo no se suspende por lluvias, los bienes se encuentran en exposición 24:00 hs antes de la subasta en el domicilio ubicado en Av. San Martín N° 99 de esta ciudad. Los bienes muebles a subastar son: un aire acondicionado Split marca Diplomatic, cuatro máquinas de video póker sin marca visible de color rojo, blanco y negro con botones de varios colores, máquina de video póker de color negro y rojo con marca que dice Héctor Ángel Krauss Modelo V Rodillo I-II CH. Master, máquina N° 002B N° de serie HK, ruleta electrónica de 37 números con seis palancas y cada una de ellas con dos pulsadores de color amarillo y verde, tres banquetas color gris con blanco y gris con naranja, cuatro banquetas metálicas de color blanco con gris y dos de color naranja con gris, una silla metálica de color negro con blanco, 17 pulsadores, seis farolas tulipas.- Corzuela, Chaco, 04 de Diciembre de 2019.-

Dra. Silvina Gabriela C. Prunelo
Secretaría Provisoria

R.N° 176.511

E:21/12/18

CONTRATOS SOCIALES

DORADO PARANA S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Exp. E3-2018-7592-E **DORADO PARANA S.A.S.**, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 26-10-2018 el Señor Adolfo Velázquez, nacido el 17/07/1963, con Documento Nacional de Identidad N° 16.442.945, CUIT 20-16442945-9; Casado, Comerciante, domiciliado en calle Córdoba N° 2145 Piso 2, Dpto. B de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones y la Señora Elsa Norma González, nacida el 24/10/1953, con Documento Nacional de Identidad N° 11.058.481, CUIT 23-11058481-4, viuda, comerciante, domiciliada en calle Belgrano N° 1409, departamento 11-01 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, ambos con domicilio especial en Formosa N° 157 de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad por acciones simplificadas que se denominará DORADO PARANA S.A.S., con domicilio en Formosa N° 157 de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años y tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en forma mayorista y minorista, dentro y fuera del País, a las siguientes actividades: a) La explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones propias o de terceros, reservas de hotelería dentro y fuera del país, incluyendo los hoteles propios que tenga la Sociedad, reserva, organización y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reserva, organización y ventas de chárteres y traslados, dentro y fuera del país, de contingentes turísticos para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto. Explotación de turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento, o locación de los distintos medios de transporte, alojamientos, hospedajes o alimentación. Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o de transporte de personas, dentro del país o fuera del mismo. b) El servicio de transporte de personas, por medios automotor, de corta, media y larga distancia; dentro y fuera del país; en vehículos o medios propios, de

terceros y asociados a terceros. Servicio de transporte de personas con fines de salud, en viajes especiales, en ambulancias y también en otros vehículos especiales. Servicios de guarderías náuticas. c) Mediante la concertación de contratos de mutuos, de préstamos, con o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo; aportes, asociación o inversión de capitales propios o de terceros a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones financieras, realizadas o a realizarse; administración de fondos de inversión propios o de terceros, fondos fiduciarios con destino o aplicados a actividades comerciales, agropecuarias, industriales, inmobiliarias, financiera o para operaciones en Mercados de Valores u otros destinos: así como la compra venta de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de entidades financieras. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica y se encuentra autorizada a constituir hipotecas, prendas o cualquier otro tipo de derecho real de garantía, para adquirir derechos, contraer obligaciones; el otorgamiento de avales; la aceptación, descuento y/o redescuento de letras de cambio, giros y transferencias; la realización de operaciones respecto de sus propias acciones o de acciones de terceros en bancos, bolsas y mercados de valores del país y del extranjero; y ejercer los actos relacionados con los negocios que explote, como también dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo y que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. El capital social se fijó en la suma de pesos Doscientos mil (\$ 200.000,00) dividido en Dos Mil (2.000) acciones nominativas, no endosables, ordinarias de pesos Cien (\$ 100) cada una. El cargo de administrador será ocupado por la Señora Elsa Norma González, nacida el 24/10/1953, con Documento Nacional de Identidad N° 11.058.481, viuda, comerciante, con domicilio especial en calle Formosa N° 157 la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y el cargo del Administrador Suplente será ocupado por el Señor Adolfo Velázquez, nacido el 17/07/1963, con Documento Nacional de Identidad N° 16.442.945, Casado, Comerciante, con domicilio especial en calle Formosa N° 157 la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; durarán en el cargo tres (3) años. La Sociedad prescinde de la sindicatura. La sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Julio de cada año. Resistencia, 18 de diciembre de 2018.

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 176.501

E:21/12/18

AMBIENTE Y SEGURIDAD CONSULTORA SAS

EDICTO.- Por disposición General de la Inspección General de las Personas Jurídicas de Registro Público de Comercio, Expte. N° E-3-2018-5033-E "**AMBIENTE Y SEGURIDAD CONSULTORA SAS s/inscripción de ESTATUTO SOCIAL**" hace saber por un (1) día que: por instrumento privado de fecha veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, la señora Paula Marina LEPE, Documento Nacional de Identidad N° 22.195.782, CUIT N° 27-22195782-, de nacionalidad argentina, nacida el día 27 de Mayo de 1971, de estado civil soltera, hija de Elisa Nélica BON y de Luis Raúl LEPE REYES; con domicilio en la Parcela 19, Manzana 104, Plan 140 Viviendas de esta ciudad, han resuelto constituir una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS que se registrará por la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984, denominada "AMBIENTE Y SEGURIDAD CONSULTORA S.A.S.", tiene su domicilio legal en Julio A. Roca N° 641 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, República Argentina. DURACIÓN: La sociedad tendrá una duración de 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: SERVICIO DE CONSULTORIA, HIGIENE, SEGURIDAD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE:

mediante la prestación de servicios a entes públicos y/o privados en el ramo de la Ingeniería Ambiental, Laboral y la Ingeniería Ecológica, relativos a la operación y explotación de todo tipo de instalaciones, al asesoramiento y asistencia técnica y a la, consultaría de actividades relacionadas con la ecología, el medio ambiente, la higiene y seguridad laboral, a la elaboración de sistemas de detección y control de polución y contaminación del medio ambiente, a la elaboración de programas de capacitación, formación y concientización de la población respecto de la preservación, mejora y recupero del medio ambiente, a la realización de estudios de ecología, seguridad, higiene y medio ambiente en general, servicio de consultoría y asesoramiento de seguridad, de higiene industrial; y en la producción primaria, mediciones ambientales, tratamiento de afluentes, mediciones industriales (ruidos, iluminación, puesta a tierra, gases, polvos y vapores en general), proyectos y construcciones de sistemas contra incendios, con la provisión de todo el equipamiento, sistemas especiales de protección a base de espumas, gases y polvos, de inundación total, etc. Sistemas de detección y Alarma, proyecto e instalación. VENTA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL: Comercialización, intermediación, distribución y venta de equipos para la protección personal y colectiva de la industria y producción primaria y contra incendios; Indumentarias de toda clase de ropas de vestir o indumentaria, sus accesorios, calzados y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con la seguridad e higiene del personal de la industria o producción primaria. Tubos para gases comprimidos a alta presión, cargas y servís de equipos extinguidores de incendios. Podrá también realizar sin limitación alguna toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule. CONSULTORIA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOSA ESTACIONES DE SERVICIOS AFINES: consultores, asesores", comercialización, venta, compra, distribución, consignación, financiación de todo equipo, máquina, elementos o productos para Estaciones de Servicios, garajes, estacionamientos, cocheras, depósito y afines, a la importación o exportación de todo elemento, producto o servicio relacionado con ese objeto. INMOBILIARIA: compra, venta, permuta, explotar, construir, administrar, locación, arrendamiento, de propiedades inmuebles urbanos y rurales, y bienes sometidos o a someterla Régimen de la ley 13.512 inmuebles y muebles registrables, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, someter al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. FINANCIERA: Conceder créditos con o sin garantías, aportes de capitales a personas físicas y/o jurídicas existentes o a constituirse, constituir o aceptar hipotecas, prendas, avales, fianzas y otras garantías reales y/o personales; Compra, venta, intermediación con valores y/o títulos públicos o privados, acciones, bonos, plazos fijos, y demás títulos de crédito, excepto los que requieran autorización del Banco Central de la República Argentina. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas para las cuales se requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tienen plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por leyes o este. estatuto.- La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las, actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El Capital Social es de PESOS CIEN MIL (\$100.000), representando por cien (100) acciones ordinarias escriturales, de PESOS UN MIL (\$1.000), de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. El

cargó de Administrador Titular será ocupado por la Sra. Paula Marina LEPE, D.N.I N° 22.195.782, CUIT N° 27-22195782-8 de nacionalidad argentina, con domicilio en la Parcela 19, Manzana 104, Plan 140 Viviendas de esta ciudad y el cargo de Administrador Suplente el Sr. Ian Lucas PARINO, argentino, D.N.I N° 42.263.399, CUIL N° 20-42263399-6, nacido el día, 19 de enero de 2000, quienes durarán en su cargo por tiempo indeterminado. El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. La sociedad prescinde de sindicatura. Resistencia, 18 de diciembre de 2018.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 176.503

E:21/12/18

>*<

TECH-PAN SAS

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos: "**TECH-PAN SAS s/Inscripción de, Contrato Social**", N° Exp: E3-2018-6777-E, se hace saber por un día de la constitución de una Sociedad por acciones Simplificada que girará bajo la denominación "TECH-PAN S.A.S.", celebrada conforme contrato privado del 23/10/2018, Sr. Guillermo Ariel Avellaneda, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 28.625.161, de estado civil soltero, Profesión Contador Público, domiciliada en Av. Avalos N° 187 de la ciudad de Resistencia, y el Sr. Manuel Joaquin Avellaneda, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 13.439.249, de estado civil casado, comerciante, domiciliado en Av. Avalos N° 187. DURACION: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. SEDE: La sociedad tendrá su domicilio en Av. Avalos N° 187 de la ciudad de Resistencia, Chaco. La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: representación por cuenta y orden de un tercero, la compraventa, distribución, importación, exportación, mantenimiento y transformación de equipos y/o artículos para panaderías. Armado, construcción, ensamble, fabricación, reparación, de todo tipo de muebles para panaderías. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase, de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El capital social estará integrado por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000,00), divididos en cantidad, de acciones de igual valor nominal, a razón de Pesos UN MIL (\$ 1.000,00) cada una y con derecho a un voto por acción. Las acciones que se emitan serán nominativas, no endosables, todas ellas ordinarias. El cargo de Administrador Titular será ocupado por el Sr. Guillermo Ariel Avellaneda, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 28.625.161, de estado civil soltero, Profesión Contador Público, domiciliada en Av. Avalos N° 187 de la ciudad de Resistencia, y el cargo de Administrador Suplente por el Sr. Manuel Joaquin Avellaneda, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 13.439.249, de estado civil casado, comerciante, domiciliado en Av. Avalos N° 187, con duración en sus cargos por plazo indeterminado. La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados. Cierre de Ejercicio el 31 de agosto de cada año. Resistencia, 19 de diciembre de 2018.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 176.503

E:21/12/18